



El Exc.^{mo} Señor D. Miguel Cayetano Soler, con fecha de 2 del corriente me previene estreche á los Pueblos de la Provincia, morosos en la remision de los Interrogatorios de Agricultura, Artes, y Poblacion, por ser de la mayor urgencia: Y asi prevengo á V. que si dentro del termino de ocho dias no cumple con remitirlos á mis manos, despacharé comisionado que lo execute á costa de V.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 26 de Febrero de 1803.

Antonio Montenegro

S. Justicia y Ayuntamiento de Monatalla

Ortuno Ruiz
Martinez

Se dio en la ciudad de Madrid
a 10 de Marzo del año 1803

Excmo. Sr. D. Juan
de Haza

io quatro mil

TO, AÑO
CIENTOS

El mil ochocientos
y mayor y
Ma y Mo
x el correo
el correo
ia en of. C.
ro. Dn.
n of. previene
Rmencia
Entha orden
cia y este
mer Concejal
e Marzo a
x; y asi fho.
videncia
pto of. cita
n doi fel=

guel
le 7
la

cti-
i de
eri-
ri-
las
iri-
rios
ido
ro-
ias,
in-
, y
os,
m-
n-
su

ra
les
li-
ue
an
to,
ta
los

